

## EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para el diseño de programas que aseguren progresivamente el derecho a vivir en familia

**CLE-4/2019**

### IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico de la siguiente forma:

UNICEF Chile

[Chilereclutamiento@unicef.org](mailto:Chilereclutamiento@unicef.org)

La referencia **CLE-4/2019** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **28/1/2019**.

**IMPORTANTE:** Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que usted lea todas las disposiciones de la Solicitud de Propuesta de Servicios, para asegurar que usted comprenda los requerimientos de UNICEF y así pueda presentar una propuesta de acuerdo a dichos requerimientos. Por favor tome nota que al presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mencionados es posible que su propuesta quede anulada.

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **22/1/2019**

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-4/2019 CONSULTA**

**Toda solicitud de cualquier información adicional** deberá ser dirigida por escrito y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

### LISTA DE ANEXOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales

## 1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN) y que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre del año 2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.” Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, UNICEF está colaborando con el Servicio Nacional de Menores en miras de potenciar la línea programática de Familias de Acogida como parte del mejoramiento de los sistemas de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que presentan grave vulneración a sus derechos y que por lo cual, deben salir del hogar familiar por orden de un tribunal de familia.

En dicho contexto, la presente consultoría tiene como propósito el diseño de las orientaciones técnicas de la línea programática de Familias de Acogida. Ello en coherencia con los compromisos suscritos por el Estado de Chile, al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niños y las normativas que se desprenden de ésta, así como en el actual Acuerdo Nacional por la Infancia, considerando además los hallazgos y recomendaciones que serán resultado de la revisión y análisis de la actual oferta de programas de familias de acogida, en el contexto del estudio implementado por UNICEF. Con ello, el objetivo es enfocar una primera etapa de diseño que recoja y promueva el desarrollo integral de todos los niños y niñas del país, para que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos de alerta temprana que permitan prevenir las vulneraciones de derechos o actuar tempranamente al producirse y dar protección y lograr la restitución de derechos de aquellos niños y niñas que han sido vulnerados, a fin de que puedan retomar su trayectoria de desarrollo, para lo cual da especial importancia al trabajo con la familia y a la comunidad.

En específico, respecto del modelo de familias de acogida, el Acuerdo propone promover distintas acciones y medidas que favorezcan el modelo de manera que este se convierta en una opción prevalente en el sistema de cuidado alternativo, que permita ir disminuyendo gradualmente la cantidad de niños, niñas y adolescentes que viven en residencias. Entre estas medidas propuestas por el Acuerdo, se encuentran: realizar un plan de difusión para aumentar familias de acogida externa; Separar el programa de Familia de Acogida externa de los programas de familias de acogida extensa; Mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida; ampliar el ancho de la banda la subvención que puede recibir la familia, así como permitir a estas la posibilidad de renunciar al pago que se les entrega por niño, entre otras medidas.

## **1.1 PROPÓSITO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS**

### **Objetivo General**

Contribuir al mejoramiento del sistema de cuidados alternativos para niños, niñas y adolescentes que presentan graves vulneración a sus derechos, a través del diseño de las orientaciones técnicas de los programas vinculados a la línea programática Familias de Acogida.

### **Objetivos específicos**

1. Diseñar las orientaciones técnicas del Programa de captación, selección y capacitación (inicial) de Familias de Acogida Externas
2. Diseñar las orientaciones técnicas de los programas Familias de Acogida Externa y Extensa.

## 1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

### Productos:

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, el o la consultora se deberá reunir con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta.

El/la consultor/a seleccionada trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF y coordinará el desarrollo de productos con su supervisora directa de UNICEF y con el Equipo de Diseño y Evaluación del Departamento de Protección y Restitución de Derechos de SENAME. La persona seleccionada deberá tomar acciones y entregar 3 productos como se detallan a continuación:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
1. Documento a modo de resumen ejecutivo (máximo 20 páginas) que presente brevemente las experiencias revisadas y detalle la evidencia sobre la cual se diseñaran las orientaciones técnicas respectivas.	Análisis comparado de experiencias nacionales e internacionales de familias de acogida externa y extensa relevando la evidencia sobre la cual se diseñarán las orientaciones técnicas respectivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seleccionar experiencias de acuerdo al aporte que puedan representar sus hallazgos para el diseño de un programa de familias de acogida externa y extensa.</li> <li>- Realizar una revisión bibliográfica sobre experiencias nacionales (utilizando resultados del estudio implementado por UNICEF).</li> <li>- Realizar una revisión bibliográfica sobre experiencias internacionales (utilizando resultados del estudio implementado por UNICEF).</li> <li>- Identificar los componentes técnicos de las iniciativas revisadas.</li> <li>- Realización de un análisis comparado de las distintas iniciativas nacionales e internacionales considerando los componentes técnicos y los resultados de evaluaciones de los modelos (utilizando resultados del estudio implementado por UNICEF).</li> </ul>	30 días corrido	30%
2. Documento de las orientaciones técnicas del Programa de captación, selección y capacitación (inicial) de Familias de Acogida Externas	<p>Diseño de las orientaciones técnicas del Programa de captación, selección y capacitación (inicial) de Familias de Acogida Externas. Es necesario que este contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes</li> <li>- Objetivos del programa</li> <li>- Componentes del programa. Estos deben considerar: el modelo de difusión, captación, selección y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de las orientaciones técnicas del programa en donde se explicita: marco teórico, enfoques transversales, etapas y procesos de intervención, estándares (de intervención, infraestructura, personas), indicadores e instrumentos de evaluación.</li> <li>- Presentación para validación de la propuesta a UNICEF, quien coordinará presentación y revisión por parte de SENAME.</li> </ul>	120 días corridos	35%

	<p>capacitación de familias de acogida externas (considerando los distintos tipos de familia); Instrumentos para la evaluación de idoneidad a las familias de acogida externas y de urgencia; intervención en red y gestión intersectorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Etapas y tiempos del programa.</li> <li>- Actividades del programa y prestaciones requeridas.</li> <li>- Modelo de gestión del programa (flujos entre las distintas unidades)</li> <li>- Indicadores de logro del programa.</li> <li>- Equipo de trabajo.</li> <li>- Recursos materiales necesarios.</li> <li>- Instrumentos de evaluación del programa.</li> </ul>			
<p>3. Documentos con las orientaciones técnicas de los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Familias de Acogida Externas</li> <li>-Familias de Acogida Extensas</li> </ul>	<p>Diseño de las orientaciones técnicas de los programas Familias de Acogida Externa y Familias de Acogida Extensa.</p> <p>Es necesario que ambos documentos contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes y marco teórico</li> <li>- Objetivos del programa.</li> <li>- Componentes del programa. Estos deben considerar: Evaluación,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de las orientaciones técnicas del programa Familias de Acogida Externa en donde se explicita: marco teórico, enfoques transversales, etapas y procesos de intervención, estándares (de intervención, infraestructura, personas), indicadores e instrumentos de evaluación.</li> <li>- Elaboración de las orientaciones técnicas del programa Familias de Acogida Extensas en donde se explicita: marco teórico, enfoques transversales, etapas y procesos de intervención, estándares (de</li> </ul>	180 días corridos	35%

	<p>capacitación y acompañamiento de las familias de acogida, metodologías de intervención con el niño y familia de origen para ambas modalidades, metodología de intervención según requerimientos y/o etapas del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Etapas y procesos de intervención</li> <li>- Actividades del programa y prestaciones requeridas.</li> <li>- Tiempos de intervención.</li> <li>- Indicadores de logro del programa.</li> <li>- Equipo de trabajo.</li> <li>- Recursos materiales necesarios.</li> <li>- Instrumentos de evaluación del programa.</li> </ul>	<p>intervención, infraestructura, personas), indicadores e instrumentos de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación para validación de ambas propuestas a UNICEF quien coordinará presentación y revisión por parte de SENAME.</li> </ul>		
--	---	--	--	--

**Indicadores:**

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

**Modo de entrega de los productos:**

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word.

## 1.2 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 6 meses desde la fecha de la firma del contrato.

## 1.3 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por Oficial de Protección de UNICEF, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

## 1.4 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el/la consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a el/la consultor/a para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor/a será responsable de:

- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes. Viajes fuera de la Región Metropolitana no están previstos por la consultoría.
- Participar en reuniones con el Equipo de Diseño y Evaluación de SENAME y UNICEF, para la retroalimentación y discusión de aspectos técnicos de las propuestas.
- Trabajar en conjunto con UNICEF y en coordinación con el Equipo de Diseño y Evaluación de SENAME, pudiendo solicitar su apoyo en la elaboración de los productos.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.

## 2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

### 2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **22/01/2019**

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-4/2019 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas será **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 24/01/2018.**

### 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### **A. Presentación de propuestas de manera electrónica.**

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-4/2019** en todos los documentos, a saber:

- el archivo (s) que compone la presentación de antecedentes,
- el / los archivo (s) que componen la propuesta técnica y
- el / los archivos (s) que componen la propuesta económica.

Estos archivos se enumerarán en el Formulario de Propuesta.

Todos los documentos de licitación electrónica deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia **CLE-4/2019** y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

- **CLE-4/2019-PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf**

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

En resumen, los proponentes deben enviar un correo electrónico bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-4/2019 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE-4/2019-PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf**; **CLE-4/2019 PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf**; **CLE-4/2019 PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf**;

### **2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO**

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 9/1/2019
- Recepción de preguntas: hasta el 22/1/2019
- Publicación final de preguntas y respuestas: 24/1/2019
- Plazo final de entrega de propuestas: 28/1/2019
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 11/2/2019 y el 11/3/2019.

### **B. Presentación de Antecedentes**

El/la consultor/a debe enviar un curriculum vitae

Perfil del consultor/a:

- El/la consultor/a debe tener excelente manejo de inglés oral, escrito y comprensión lectora.
- El/la consultor/a debe tener grado académico en carreras vinculadas a las ciencias sociales o trabajo social con especialización en políticas de protección a la infancia.
- El/la consultor/a debe tener experiencia demostrable en trabajo vinculado al área de protección de derechos infantiles.
- El/la consultora deberá tener experiencia demostrable en investigaciones referidas al ámbito de protección de infancia.



### **C. Propuesta técnica**

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Enfoques transversales sobre los cuales se elaborarán las propuestas de las orientaciones técnicas de ambos programas
- Metodología de levantamiento y caracterización de estándares de intervención para las orientaciones técnicas de los tres dispositivos (Dispositivo de captación, Familia de Acogida Externa y Familia de Acogida Extensa)
- Cronograma por actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.

*La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.*

### **D. Propuesta Económica**

**La propuesta económica debe incluir lo siguiente:**

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

#### **2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

#### **2.5 DERECHOS DE UNICEF**

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;

- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

## **2.6 PROPIEDAD DE UNICEF**

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

## **2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES**

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

## **2.8 PLENO DERECHO A USAR**

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

## **2.9 CONDICIONES DE PAGO**

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

# **3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

## **3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de

puntaje por concepto técnico y precio.

- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

### 3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes.

UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

### 3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 100, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

### 3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

<b>Criterio</b>	<b>Ponderaciones</b>	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
<b>Marco conceptual</b>		<b>75</b>
Marco conceptual basado en enfoques transversales sobre los cuales se elaborarán las propuestas de las orientaciones técnicas de ambos programas.	15	
<b>Descripción de la metodología a utilizar</b>		
Descripción en detalle de la metodología de levantamiento y caracterización de estándares de intervención para las orientaciones técnicas de los tres dispositivos (Dispositivo de captación, Familia de Acogida Externa y Familia de Acogida Extensa)	30	
<b>Cronograma por actividades</b>		
Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.	10	
<b>Capacidades para desarrollar la consultoría</b>		
El/la consultor/a debe tener excelente manejo de inglés oral, escrito y comprensión lectora; grado académico en carreras vinculadas a las ciencias sociales o trabajo social con especialización en políticas de protección a la infancia. Experiencia demostrable en trabajo vinculado al área de protección de derechos infantiles, en los últimos 5 años. Experiencia demostrable en investigaciones referidas al ámbito de protección de infancia.	20	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
Monto propuesto	25	<b>25</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

### **3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA**

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 40 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

### **3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (25 puntos ponderados).

